

# Mandataria firma instructivo sobre buenas prácticas en materia de declaraciones de patrimonio e intereses

19 MAR 2015



**La Jefa de Estado aseguró que los servidores públicos deberán entregar información completa y veraz sobre la totalidad de sus activos, pasivos e intereses. Asimismo, anunció el envío de un proyecto de reforma constitucional para que los ex Presidentes de la República también presenten sus declaraciones.**

La máxima autoridad del país, Michelle Bachelet, acompañada por su gabinete ministerial, firmó esta mañana el instructivo que mejora los estándares de información que entregan los servidores públicos en sus declaraciones de patrimonio e intereses.

“Se establece que las declaraciones deben tener información completa y veraz sobre la totalidad de activos, pasivos e intereses de quienes las presentan. Además del contenido que actualmente estipula la ley, estoy solicitando que contemplen la totalidad de actividades profesionales y económicas de quien declara, remuneradas o no, en las que haya participado durante los dos años anteriores a asumir su cargo”, sostuvo la Jefa de Estado.

Durante la ceremonia efectuada en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Mandataria manifestó que este informe también debe incluir la tasación fiscal y valor comercial de inmuebles y vehículos; la participación en comunidades, sociedades o empresas y el valor comercial de esos derechos. “Pero si además los derechos o acciones le permiten influir decisivamente en la administración de una sociedad, comunidad o empresa, deberá indicar bienes, derechos y acciones

que pertenezcan a ella”, añadió.

En esta misma línea, explicó que la declaración de patrimonio debe transparentar los créditos o deudas a partir de cierta cantidad, con el monto y el nombre o razón social del acreedor, así como los depósitos y cuentas bancarias de funcionarios o autoridades, con los montos correspondientes.

Además, con este instructivo se amplía el universo de autoridades y funcionarios que deben presentar su declaración de patrimonio e intereses. Esto involucra a trabajadores contratados a honorarios en los Ministerios, servicios o gobiernos regionales, sobre un monto de remuneraciones determinado.

A estos se suman quienes tengan cargos directivos en corporaciones, fundaciones con participación mayoritaria del Estado, así como los directivos de empresas y sociedades en las que el Estado participe con un capital mayoritario o en igual proporción que los otros socios.

También destacó que dicho instructivo abordará a la Dirección Sociocultural de la Presidencia, independiente de si recibe o no remuneración.

Esta documentación deberá ser presentada antes del 30 de abril y se habilitará un sitio electrónico con datos abiertos para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda consultar las declaraciones de funcionarios y autoridades.

Finalmente, la Mandataria anunció el envío de un proyecto de reforma constitucional para que los Presidentes y Presidentas de la República presenten declaraciones de patrimonio e intereses de por vida.

“Yo seré la primera en dar cuenta al país a partir de este nuevo estándar”, aseguró.

Constitucionales

ETIQUETAS :

#Reformas